



RESOLUCIÓN RECTORAL

4 6 8 5 3

17 MAR. 2020

Por la cual se modifica el cronograma del “*Concurso Profesor 2019*”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, establece los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.
2. La Universidad de Antioquia, mediante la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, convocó al Concurso Público de Méritos, “Concurso Profesor 2019”, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
3. La mencionada Resolución define los lineamientos del concurso, los cuales deben ser respetados por la Universidad y por todos los aspirantes, así como el cronograma y las etapas del concurso.
4. El artículo 16 de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, define el cronograma del concurso y en su parágrafo señala que, la Universidad se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del “*Concurso profesoral de 2019*”.
5. El 4 de marzo de 2020, se modificó el cronograma del concurso, mediante la Resolución Rectoral 46817, debido a las situaciones de orden público, cierres de la Universidad de Antioquia y bloqueos al edificio administrativo, que se presentaron en los últimos días del mes de febrero de 2020, y que impidieron cumplir de manera oportuna y eficaz las diferentes actividades y procesos administrativos necesarios para el citado Concurso.
6. El 12 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el País, con motivo de la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, lo cual derivó que de manera posterior, las diferentes autoridades, instituciones y gremios hayan venido



estableciendo medidas para contener dicha pandemia. Así mismo el 13 de marzo de 2020, mediante Decreto 984, el Gobernador de Antioquia, declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Antioquia, por el término de seis (6) meses, con ocasión del COVID-19, que pueden ser prorrogables según evolucione la situación y será la herramienta que le facilitará al Gobierno Departamental la toma de decisiones para atender la fase de contención y velar adecuadamente por la salud y la vida de la población.

7. Ante esta situación, la Universidad también ha tomado varias medidas, entre ellas, ha dispuesto la suspensión de términos por calamidad pública, ello según la Resolución Rectoral 46852 del 17 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve entre otros, suspender temporalmente el cronograma vigente del Concurso profesoral 2019, durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril de 2020, inclusive. Igualmente se dispuso la reanudación automáticamente el lunes 4 de mayo de 2020, y la necesidad de ajustar las fechas establecidas en el cronograma del concurso, mediante resolución rectoral.

8. A la fecha se han alcanzado a desarrollar las Etapas 1 y 2, por tanto, todo lo adelantado hasta dichas etapas se mantiene, sin embargo, en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma del *Concurso profesoral 2019* para adelantar las etapas siguientes del mismo a partir del 4 de mayo de 2019.

En mérito de lo antes expuesto el Rector de la Universidad de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE el artículo 16 de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, modificado mediante la Resolución Rectoral 46817 del 4 de marzo de 2020, a partir de la Etapa 3, y en consecuencia dicho artículo quedará así:

ETAPAS		PLAZOS
1	Expedición	31 de octubre de 2019
	Publicación y divulgación de la convocatoria	01 de noviembre de 2019



ETAPAS		PLAZOS
2	Inscripciones y carga de la documentación exigida, en el sitio web del Concurso (appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral)	Del viernes 08 de noviembre al miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas (hora colombiana)
3	Preselección	Publicación de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia con el listado de preseleccionados y no preseleccionados: Lunes 4 de mayo de 2020.
4	Recursos de reposición	Del martes 5 de mayo de 2020 hasta el lunes 18 de mayo de 2020 a las 16:00 horas (hora colombiana).
5	Respuesta a recursos de reposición	Del martes 26 de mayo hasta el martes 23 de junio de 2020.
6	Carga de información requerida para la prueba académica	<ul style="list-style-type: none">• <u>Para los aspirantes preseleccionados el 4 de mayo de 2020:</u> Del martes 5 de mayo al lunes 11 de mayo de 2020 hasta las 16:00 horas (hora colombiana)• <u>Para los aspirantes que luego de la respuesta a su recurso de reposición ingresen a la lista de preseleccionados:</u> Del miércoles 24 de junio al martes 30 de junio de 2020 hasta las 16:00 horas (hora colombiana).
7	Evaluación de méritos	Del lunes 1 de junio al viernes 31 de julio de 2020.
8	Publicación del listado de candidatos elegibles, no elegibles y declaración de plazas desiertas.	Lunes 24 de agosto de 2020.




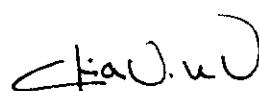
ETAPAS		PLAZOS
9	Nombramientos y posesión	Dentro de los treinta (30) días, siguientes a la publicación del listado de candidatos elegibles y declaración de plazas desiertas.

Parágrafo. Suspensión o prórroga. La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del “Concurso profesoral de 2019”. Ocurrido el hecho, Se notificará mediante Resolución Rectoral publicada en el sitio web del Concurso, appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector
fin


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General